



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de Septiembre de 2016

**SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Diego Andrés Villafáñez.*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes; realice la instalación de videocámaras de seguridad en el interior de los vehículos, habilitados y registrados para prestar el servicio de taxis y remises, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

FUNDAMENTO

El Presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los señores concejales tiene como fin, disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes; realice la instalación de videocámaras de seguridad en el interior de los vehículos, habilitados y registrados para prestar el servicio de taxis y remises, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La instalación de las videocámaras en el interior de taxis y remises de nuestra ciudad, apunta a ser un instrumento útil a los fines de lograr la prevención y sanción de los delitos a los cuales esta actividad se encuentra expuesta en la actualidad, en virtud de los numerosos y constantes hechos de inseguridad que son de público conocimiento, en el cual fueron víctimas “una vez más”, los conductores y usuarios de los taxis y remises.

El propósito de la iniciativa, radica en la intencionalidad de que las videocámaras tengan una función primordialmente “preventiva”, ante potenciales hechos delictivos o de violencia en detrimento del chofer y/o usuarios del servicio.

La implementación de las videocámaras, puede funcionar como un instrumento “disuasorio” al momento de intentar cometer el delito y asimismo posibilitar la identificación y/o captura de los autores del ilícito.



Proyectamos establecer un sistema que permita disponer de videocámaras de seguridad dentro del automóvil y monitorear todas las acciones dentro del habitáculo, previo conocimiento de la existencia de las videocámaras por parte de los pasajeros, a través de un cartel indicativo de manera clara, permanente y visible, ubicada tanto en el interior como en el exterior del vehículo, sin la necesidad de especificar con exactitud su lugar de emplazamiento.

El mecanismo de vigilancia prevé, que las cámaras estén ubicadas junto al espejo retrovisor y realicen la filmación cada vez que suba un pasajero, mediante el cual, el conductor del taxi o remis oprimirá un botón de pánico (o sistema análogo), siendo éste un pulsador que en forma simultánea envíe señales de alerta hacia un operador de un sistema de monitoreo de videocámaras.

Con esta implementación, proponemos que las videocámaras estén conectadas a un sistema central de monitoreo, en el Centro Operativo Municipal (C.O.M.), ya que sería una forma de garantizar y dar respuesta rápida por parte de las fuerzas de seguridad ante cualquier hecho delictivo del cual fueran víctimas los conductores y/o vecinos de nuestra ciudad, usuarios de este servicio de transporte.

En ese sentido, consideramos conveniente que las videocámaras filmaran on line tanto en el interior del vehículo como así también hacia la vía pública en todo el trayecto de cada taxi y remis durante su horario habitual de trabajo, como así también grabar imágenes que quedarían registradas y serían enviadas simultáneamente al Centro Operativo Municipal (C.O.M.) o el material grabado se podría guardar en chip que después podría verse desde cualquier computadora. Todas estas alternativas deberán evaluarse y determinarse en la reglamentación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta la factibilidad o viabilidad en base a la plataforma tecnológica con que cuente el Centro Operativo Municipal (C.O.M.).

Es importante aprovechar los avances tecnológicos para prevenir y combatir el delito, siendo estos recursos informáticos de gran relevancia en los tiempos actuales, brindando amplias posibilidades a fin de ser utilizados como instrumentos positivos de cambio.

El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá realizar los estudios pertinentes de factibilidad técnica y viabilidad económica, a fin de determinar la concreción de lo



dispuesto en el presente instrumento; teniendo como plataforma de consulta y asesoramiento el Centro Operativo Municipal (C.O.M.).

El sistema de videocámaras montado en los vehículos que transporten pasajeros, además de la función preventiva y esclarecedora que se mencionó previamente, permitirá también brindar mayor seguridad a los conductores y pasajeros mientras utilicen el servicio, posibilitando que el Municipio revista una mayor capacidad de control y por consiguiente, la integración del servicio de taxis y remises al sistema de monitoreo existente en la vía pública.

Por otra parte, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá determinar los medios y recursos necesarios para financiar la inversión que demande la instalación de las videocámaras, como así también la asistencia técnica necesaria que demande la concreción de lo dispuesto, para lo cual contará con la autorización pertinente para suscribir convenios con entes provinciales.

Debemos recordar que es competencia del Municipio velar por la seguridad y el orden público, ofreciendo herramientas o interviniendo con acciones concretas que procuren la protección irrestricta del ciudadano, debido a que la sociedad exige soluciones concretas e inmediatas ante este tipo de problemáticas de las cuales son cada vez más frecuentes en nuestro ámbito de convivencia cotidiana; y que requiere un mayor compromiso por parte del estado y las instituciones que lo componen.

Es por ello que lo promovido debe ser tomado como una importante gestión e inversión por parte del Municipio, con firme propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía, resguardando y protegiendo los derechos de las personas.

El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá realizar la reglamentación de la presente norma, teniendo en cuenta la legislación que concierne y regula la instalación de videocámaras y captación de imágenes en relación a las personas con fines de vigilancia dentro del vehículo; salvaguardando cualquier menoscabo del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; brindándole todas las garantías existentes a las personas cuyas imágenes son tratadas mediante tales procedimientos.

Debo destacar que diversas provincias han avanzado sobre esta temática, entre las cuales podemos mencionar a Mendoza y ciudades como Puerto Madryn, donde a fines del año 2015 el Municipio, junto a la Asociación de Choferes de Taxis y Remises,



inauguraron la instalación de las cámaras de seguridad en los vehículos que brindan este servicio.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que lo solicitado representa una valiosa herramienta para la lucha contra la inseguridad, con el fin de prevenir y combatir el delito, es que considero necesario e importante que mis pares acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.

Antecedentes delictivos ocurridos este año en nuestra ciudad, vinculados al tema objeto de este proyecto. **(Fuente: diario El Ancasti)**

INSEGURIDAD

Violento asalto a un taxista en el Villa Eumelia

Delincuentes lo golpearon con una piedra y lo dejaron semi inconsciente. Huyeron con la recaudación y la ticketera.

- [Enviar](#)
- [Imprimir](#)

Sábado, 28 de mayo de 2016



Un violento asalto se registró esta madrugada, pasadas las 2, en avenida Hipólito Yrigoyen, a la altura del primer puente del barrio Villa Eumelia.

Según se supo, delincuentes abordaron y golpearon con una piedra en el rostro de un taxista, identificado como Ariel Salcedo, que se conducía en un automóvil Fiat Uno. Los malvientes huyeron con la recaudación y la ticketera.

Salcedo quedó semi inconsciente.

EL LUNES CERCA DE LA MEDIANOCHES, EN LA ZONA SUR CAPITALINA

Encañonaron a un taxista y le robaron \$2.700

Fue en la avenida Hipólito Yrigoyen, a metros del empalme con la ruta 38. Los motochorros huyeron.

- [Enviar](#)
 - [Imprimir](#)
- Miércoles, 22 de junio de 2016**



El conductor de un taxi sufrió un asalto a punta de pistola, el lunes pasado cerca de la medianoche, a manos de dos motochorros que huyeron con dinero en efectivo que era parte de su recaudación. Fue en la zona sur de la ciudad Capital.

El episodio ocurrió alrededor de las 23.30, en inmediaciones al barrio La Viñita, más precisamente en la avenida Hipólito Yrigoyen, a metros de su empalme con la ruta nacional 38.

Amenazándolo con una pistola y llegando a encañonarlo, los dos ladrones, ambos a bordo de una sola motocicleta, le robaron 2.700 pesos en efectivo al trabajador del volante, lo cual formaba parte de su recaudación hasta ese momento.

El damnificado, de apellido Correa, fue obligado por los malvivientes a descender del vehículo y se dieron a la fuga sin ser atrapados por la Policía hasta el momento...

AYER A LA MADRUGADA EN EL BARRIO EVA PERÓN

Taxista terminó herido en un violento asalto en el norte

Los dos malvivientes simularon ser ocasionales pasajeros y lo atacaron con una cuchilla. Sin embargo, tuvieron que darse a la fuga.

- [Enviar](#)
- [Imprimir](#)

Sábado, 09 de julio de 2016



Un taxista resultó con heridas de arma blanca ayer a la madrugada en la zona norte de la ciudad Capital luego de resistirse a un intento de asalto por parte de dos delincuentes que simularon ser ocasionales pasajeros.

El atraco ocurrió en calle Alpatauca y Sumampa, en el barrio Eva Perón. En ese momento, dos sujetos que habían abordado minutos antes un remís Fiat Siena blanco atacaron al chofer con un cuchillo.

Usando el arma blanca, los delincuentes creyeron reducir al chofer. Sin embargo, éste no quedó totalmente a merced de los ladrones y se opuso al robo.

Ante la resistencia del trabajador del volante, identificado como Alberto Hidalgo, de 35 años, los delincuentes intentaron apuñalarlo.

De acuerdo con la información suministrada por los fuentes judiciales consultadas por este diario, durante el forcejeo el taxista recibió una herida de arma blanca, mientras los asaltantes se fugaron sin poder robarle la recaudación que llevaba consigo.

De inmediato, el joven llamó a la Policía y desde el comando Radioeléctrico de la Policía se alertó de lo ocurrido al personal de la Comisaría Séptima.

Los uniformados se abocaron de inmediato a la búsqueda de los delincuentes y tras varios rastrellajes no pudieron dar con su ubicación, a pesar de que los



malvivientes se dieron a la fuga a pie, de acuerdo con lo observado por el damnificado.

Mientras tanto, Hidalgo fue asistido por personal del servicio de emergencia médica pública del Same.

Los paramédicos lo asistieron en el lugar y decidieron que era necesario que el joven fuera internado en el Hospital de Urgencias San Juan Bautista para que recibiera las curaciones de rigor.

El caso fue informado al fiscal de instrucción en turno, Ezequiel Walter, quien dispuso las medidas del caso.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes; realice la instalación de videocámaras de seguridad en el interior de los vehículos, habilitados y registrados para prestar el servicio de taxis y remises de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º: EL equipamiento de videocámaras a ser incorporado en los vehículos que funcionen como taxis o remises, deberán ser provistos por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, sin costo alguno para los prestadores del servicio referenciados en el artículo 1.

ARTICULO 3º: LA operatividad del sistema será realizada por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través de la conexión de las videocámaras al sistema de monitoreo del Centro Operativo Municipal (C.O.M.). La reglamentación correspondiente determinará las condiciones y requisitos del operador resguardando la confidencialidad.

ARTICULO 4º: LA existencia de las videocámaras en los taxis y remises deberá informarse mediante un cartel indicativo de manera clara, permanente y visible, ubicada tanto en el interior como en el exterior del vehículo, sin la necesidad de especificar su lugar de emplazamiento.

ARTICULO 5º: EL sistema de videocámaras no podrá captar sonidos dentro del vehículo afectado a la prestación del servicio, salvo ante un hecho delictivo; en el cual a partir de la activación de un botón de pánico se podrá transmitir sonidos desde el



interior del automóvil hacia el sistema de monitoreo del Centro Operativo Municipal (C.O.M.).

ARTICULO 6º: LA instalación de las videocámaras y la captación de imágenes deberán respetar en todo momento las normas exigidas por las legislaciones vigentes en la materia, evitando cualquier tipo de intromisiones ilegítimas en el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

ARTICULO 7º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de cooperación con organismos de seguridad, provinciales y nacionales, a fin de determinar el sistema de videocámaras más idóneas para una efectiva implementación del sistema.

ARTICULO 8º: EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de proveer la instalación del sistema de videocámaras en los vehículos prestadores del servicio.

ARTICULO 9º: LA autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Protección Ciudadana.

ARTICULO 10º: LA presente ordenanza deberá ser reglamentada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los sesentas (60) días corridos a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 11º: DE FORMA.